

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, - 7 ENE. 2010

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Lic. Raúl Sendic para hacer uso de su licencia ordinaria del 7 al 20 de enero de 2010 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Lic. Raúl Sendic del 7 al 20 enero de 2010 inclusive.

2°.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del 7 de enero de 2010 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Roberto Kreimerman.

3°.- Comuníquese, etc.


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

2009/02001/02095

jf